

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23773 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso necesario tramitado bajo el n.º 269/2013 H, de la entidad mercantil Excavacions Cescivet, S.L. se ha dictado auto de fecha 10/6/14, en el cual se acuerda la conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(..)

Acuerdo:

1. Concluir el concurso de Excavacions Cescivet, S.L., con CIF n.º B-64252828, por insuficiencia de masa activa, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos.

2. Inscribir la conclusión del concurso y su extinción en el Registro correspondiente, así como proceder a la cancelación de su inscripción registral, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

3. Notificar esta resolución a los personados, cesando a la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

4. Llevar testimonio de esta resolución al libro de resoluciones definitivas.

Así lo acuerda y firma doña Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.

Diligencia.- Se cumple lo acordado, doy fe.

Barcelona, 11 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034053-1